



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2023-MDLP/A.

La Peca 11 de julio 2023

VISTO:

El Acta se Sesión Ordinaria de Concejo número 016-2023 de fecha 05 de julio del presente año, en la cual se aprueba en forma unánime el presupuesto por la suma de S/ 36,396.00, para la realización de la III Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Turística, Artesanal, Gastronómica y Comercial La Peca 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes de uso público, igualmente al sistema administrativa del Estado, que por su naturaleza son de observancia y de obligatorio cumplimiento; de la misma manera representan a la comunidad, promueven adecuadas formas de prestación de servicios públicos, así mismo generan políticas encaminadas alcanzar el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, de la misma manera emite actos administrativos y de administración.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleados Públicos actúen con probidad y dignidad, durante el desempeño de sus funciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, de conformidad con el informe del visto, se requiere que, se emita autógrafa aprobando el otorgamiento de presupuesto para la realización de la III Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Turística, Artesanal, Gastronómica y Comercial La Peca 2023, suma dineraria que ya fue aprobada en sesión de concejo en forma unánime, requiriendo ahora, el mecanismo legal que viabilice la entrega objetiva que facilite el cumplimiento de metas previstas, en el normal desarrollo del evento que se pretende realizar, que dada a su magnitud y envergadura implica inversión.

Que, el desarrollo normal de las actividades propias de cada órgano institucional debe contar, de ser el caso y según su naturaleza, con la respectiva aprobación del titular del pliego, ello para viabilizar cualquier imprevisto o acto irregular que se pudiera presentar durante la gestión, de la cual es responsable tanto político como administrativo, en efecto desplegando así su función, requiere, según sea el caso la emisión del acto administrativo que suscriba lo acordado por el concejo.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades-, y contando con el visto bueno de las Unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL PRESUPUESTO** consistente en la suma de Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/ Soles (S/36,396.00) para la realización de la III Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Turística, Artesanal, Gastronómica y Comercial La Peca 2023, con la respectiva documentación que se adjunta, la misma que pasará a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Encargar a la Gerencia Municipal y la áreas involucradas del Gobierno Local de La Peca, la adopción de las medidas necesarias para su cumplimiento, así mismo se déjese sin efecto cualquier acto administrativo que se anteponga a la presente autógrafa.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la parte interesada y a quien corresponda para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE



¡Por ustedes, Vamos al frente!

Av. Independencia N° 619

La Peca - Bagua - Amazonas

Email: munilapeca.2023@gmail.com